

MARIA ELENA,
23 de Abril de 2021

Con esta fecha Alcaldía ha decretado lo siguiente:
Exento N° 046

VISTOS: La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento; El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria n° 213/2021; El Decreto Exento n° 2137/2020, que aprueba Bases de Licitación Pública denominada “**Adquisición e Instalación de Bodegas Metálicas, Localidad de María Elena**”, ID: **3135-10-LE20**; El Decreto Exento n° 2578/2020, que aprueba Adjudicación; La Orden de Compra OC: 3135-36-SE20; El contrato entre la IMME y Sociedad Constructora PETRA SPA., de fecha 06 de Enero de 2021; La factura electrónica n° 1247 y Certificado de Recepción; El Decreto registrado n° 4161/2020, de fecha 24 de Diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto Municipal año 2021; Atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002); Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de La Ley 19.880 Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de La Administración del Estado; y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial del 26 de junio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1.- Apruébese el contrato correspondiente a la Licitación Pública denominada “**Adquisición e Instalación de Bodegas Metálicas, Localidad de María Elena**”, entre la IMME y Sociedad Constructora PETRA SPA, de fecha 06 de Enero de 2021, por un monto de \$ 53.174.632 IVA incluido.

2.- Apruébese el pago correspondiente a la Licitación Pública denominada “**Adquisición e Instalación de Bodegas Metálicas, Localidad de María Elena**”, ID:3135-10-LE20, por un monto de \$ 54.174.632 IVA incluido.

3.- Páguese la factura electrónica n° 1247, por un monto total de \$ 54.174.632 IVA incluido a Sociedad Constructora PETRA SPA.

4.- Impútese el Gasto con el siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento	Monto	Imputación	Modalidad
Fondos Lítio 2020	\$ 56.504.675	215 31 02 004 006	Licitación Pública

4.- Infórmese a los Deptos. Municipales que corresponde

Anótese, comuníquese, notifíquese, cúmplase y archívese.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE(S)

EAM/MGU/CGC/cgc

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- DAF
- Control
- Proyectos IMME/DAESM
- Contabilidad y Presupuesto
- Archivo